MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ

Unidad Operativa de Contrataciones

Antigua "Tupá ra`y" hoy "Capital del Arroz" y "Cuna de la Independencia"
"Batalla de Tacuary" - 09/Marzo/1811

ADENDA 02/2019 AL PROCESO PARA EL LLAMADO A

CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2019

"Cobertura de seguros para Vehículos y Maquinarias de la Municipalidad de Carmen del Paraná"

Fecha: 07/06/2019

ID Nº 364604.

ESTIMADOS POTENCIALES OFERENTES:

Por la presente, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Carmen del Paraná cumple en informales las modificaciones sufridas en el Pliego de Bases y Condiciones mediante la presente adenda.

Se incluyen las siguientes modificaciones:

1- **Teniendo en cuenta el Acta de Apertura de Ofertas del día 07 de junio del corriente, donde se puede apreciar de que hubo una ausencia completa de ofertas hasta la hora 08:00, en la Secretaria General de la Municipalidad de Carmen del Paraná, se prorroga la fecha de Apertura de Sobres, quedando de la siguiente manera:**

Fecha y hora de entrega de sobres: 12 de junio de 2019 a las 08:00 horas.-
Fecha y hora de apertura de sobres: 12 de junio de 2019 a las 08:15 horas.-

2- Donde Dice:

III. Accidentes de Personales a Ocupantes

La Cobertura para Accidentes personales deberá incluir la asistencia médica – farmacéutica necesaria que resulte de cualquier siniestro que ocurra en las unidades aseguradas, hasta la cantidad de ocupantes establecida conforme a cada vehículo y contra terceros.

La indemnización será obligatoriamente para todos los asientos o cantidad de ocupantes de los vehículos. Asistencia médica o gastos médicos al conductor y/o acompañantes, por cada uno y obligatoriamente para todos los asientos o cantidad de ocupantes de los vehículos.

- En caso de muerte/invalidez total y permanente o parcial: por cada asiento, cada ocupante muerto/invalido hasta la suma máxima de Gs. 120.000.000.-
- En caso de gastos médicos, internación y medicamentos (estando el vehículo en movimiento o estacionado, incluye los gastos ocasionados (atención médica, internación, estudios varios conforme a necesidad en cada caso y otros): por cada asiento, al ocupante lesionado, hasta la suma máxima de Gs. 100.000.000.-

Debe Decir:

III. Accidentes de Personales a Ocupantes

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ
Abog. Stefania Franco
U.O.C

La Cobertura para Accidentes personales deberá incluir la asistencia médica – farmacéutica necesaria que resulte de cualquier siniestro que ocurra en las unidades aseguradas, hasta la cantidad de ocupantes establecida conforme a cada vehículo y contra terceros.

La indemnización será obligatoriamente para todos los asientos o cantidad de ocupantes de los vehículos. Asistencia médica o gastos médicos al conductor y/o acompañantes, por cada uno y obligatoriamente para todos los asientos o cantidad de ocupantes de los vehículos.

- En caso de muerte/invalidez total y permanente o parcial: por cada asiento, cada ocupante muerto/invalido hasta la suma máxima de **Gs. 20.000.000.-**
- En caso de gastos médicos, internación y medicamentos (estando el vehículo en movimiento o estacionado, incluye los gastos ocasionados (atención médica, internación, estudios varios conforme a necesidad en cada caso y otros): por cada asiento, al ocupante lesionado, hasta la suma máxima de **Gs. 3.000.000.-**

Abg. Stefania Franco M.
Encargada de la UOC

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ
Abog. Stefania Franco
UOC